

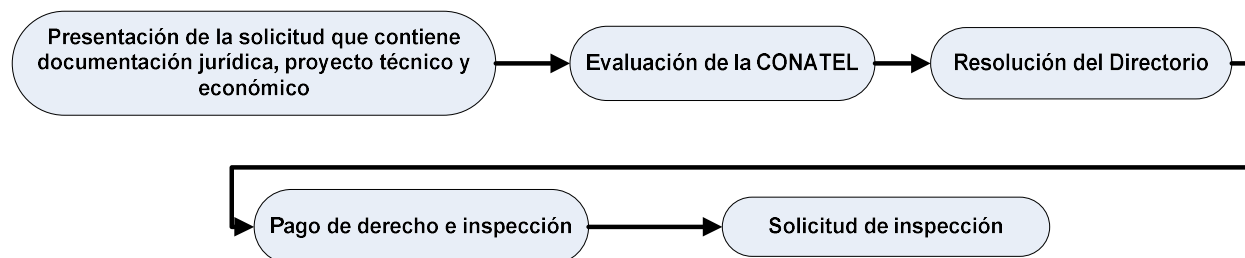
GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE RENOVACION DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS)

SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC): es el servicio de telecomunicaciones que comprende el conjunto de equipos que conforman una red exclusiva bien específica y que permiten ofrecer un servicio radiotelefónico entre abonados pertenecientes a dicha red (abonados móviles) y entre estos y los de la Red Telefónica Pública Nacional (RTPN) (**Art 191 del Decreto N° 9892/95**).

SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS): es el servicio de telecomunicaciones que utiliza tecnología de telefonía sin cable móviles y fijos, mediante técnicas de radio digital, para redes privadas y/o públicas, en las bandas de frecuencias de 900 MHz y 1,8 – 1,9 GHz (**Art. 205 del Decreto N° 9892/95**).

La renovación de licencia se tramita **a solicitud de parte de la persona física o jurídica interesada**.

El proceso es el siguiente:



La solicitud puede llevarse a cabo:

- Personalmente en Mesa de Entrada de la CONATEL, ubicado en el Piso 5 del Edif. Ayfra en Presidente Franco 780 esquina Ayolas – Asunción.
- O por correo electrónico a la dirección: mesadeentrada@conatel.gov.py

La solicitud debe contener:

- Una nota dirigida al presidente de la CONATEL, donde se especifique y firme la persona física o el representante legal o apoderado/s de la persona jurídica que solicita la Licencia del Servicio de Audiotexto.
- El domicilio legal, el correo electrónico y un número telefónico de la persona física o jurídica solicitante.

Cualquier modificación que se produzca respecto a los datos mencionados, deberá ser comunicada por nota firmada por el solicitante recurrente.

Documentos jurídicos a presentar:

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, firmada por el representante de la persona jurídica, debidamente autorizado.
- Constitución del domicilio legal de la empresa en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.
- Testimonio de la Escritura Pública del Mandato extendido por la sociedad solicitante a su representante legal. Consistentes en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, para las demás sociedades, según su estatuto.
- Certificado de cumplimiento tributario y copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Constancia de cada uno de los directores o socios gerentes, de no poseer antecedentes penales y policiales, expedida dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.

- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras o constancia de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en situación de Quiebra o convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos 30 (treinta) días, previos a su presentación.
- Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos 30 (treinta) días, previos a su presentación.
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos tres años.
- Constancia de la inscripción en el Registro de la Dirección del Trabajo.
- Curriculum Vitae de cada uno de los directores o socios gerentes, indicando datos personales, estudios cursado, experiencia laboral.
- Declaración Jurada por la que el solicitante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones del presente reglamento y del marco legal vigente, que adquirirá frente a usuarios, otros prestadores y la CONATEL. ”

Todos los documentos señalados en este artículo deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribano Público, firmados en todas sus páginas.

Proyecto Técnico a presentar:

Deberá ser presentado un Proyecto Técnico, elaborado por un ingeniero Profesional Técnico en Telecomunicaciones Categoría 1 (<https://www.conatel.gov.py/registro-de-profesionales>), matriculado por CONATEL responsable del mismo. El Proyecto deberá incluir todos los puntos enumerados a seguir:

- El licenciatario deberá presentar la Planilla Modificada de Declaración de Sitios de ERB (Estación Radio Base) de STMC y/o PCS en formato Excel en CD de todas las licencias de los servicios STMC y PCS en que opera la empresa (**Proyectos aprobados por la CONATEL y solicitados en trámite**), cada vez que solicite la renovación de licencia y/o ampliación de licencia, o desea definir o modificar la coordenada geográfica declarada de una ERB (Estación Radio Base), de algunos de estos servicios.

En caso de que el licenciatario desea solamente modificar el ID de Sitio para alguna ERB (Estación Radio Base) cuya inversión se declaró en un Proyecto Técnico previo, deberá presentar únicamente la Planilla Modificada de Declaración de Sitios de ERB (Estación Radio Base) de STMC y/o PCS en formato Excel en CD, y la nota rubricada por el o los apoderados o el representante legal de la empresa listando los ID de Sitios de ERB que son definidos o modificados, pero no tendrá que presentar el Proyecto Técnico.

La Planilla Modificada de Declaración de Sitios de ERB (Estación Radio Base) de STMC y/o PCS en formato Excel en CD, debe contener los ID de Sitio reemplazado, ID de Sitio provisorio, ID de Sitio de las ERB instaladas, ID de Sitio de las ERB a ser instaladas y la demás información requerida, correspondientes a la red de la licencia y al de las otras licencias de STMC y/o PCS.

La Planilla Modificada de Declaración de Sitios de ERB de STMC y/o PCS con las informaciones que debe completar el Operador **se debe descargar** del siguiente enlace:

https://bit.ly/STMC_PCS

Las coordenadas geográficas deben ser escritas en el formato: -2Y.XXXXXX° y -5Z.XXXXXX° con seis dígitos decimales en grados sexagesimales.

Un mismo ID de Sitio puede repetirse, pudiendo tener varias ERB en la misma o diferentes bandas o tecnologías.

Cada ID de Sitio está conectado al resto de la red por un medio de transmisión (microondas y/o fibra óptica propia o de terceros).

En la columna “Conectado a los siguientes ID de Sitio...” debe formarse un listado con el o los ID de Sitio al que se conecta, o la denominación del lugar al que se conecta.

El formato del listado debe ser entre comas o utilizando en el programa Excel el menú Datos, luego Validación de Datos y luego Lista.

ERB con inversión declarada y sin ID de Sitio: Si el Operador aún no tiene determinada las coordenadas geográficas de alguna Estación Radio Base (ERB) a instalar, pero incluyó en su inversión, deberá declarar con un **ID de Sitio provisorio** en la columna "ID de Sitio".

ERB con inversión declarada y con ID de Sitio provisorio: Si el Operador posee en esta presentación el ID de Sitio con la ubicación geográfica definida de alguna Estación Radio Base (ERB) que fue declarada con ID de Sitio provisorio en una presentación anterior, deberá indicar el ID de Sitio en la columna "ID de Sitio" y el ID de Sitio reemplazado en la columna "ID de Sitio reemplazado".

ERB con inversión declarada, instalado y que se desea trasladar: Si el Operador desea modificar en esta presentación el ID de Sitio y la ubicación geográfica de alguna Estación Radio Base (ERB) que fue declarada con ID de Sitio con coordenadas geográficas en una presentación anterior, deberá indicar el ID de Sitio en la columna "ID de Sitio" y el ID de Sitio reemplazado en la columna "ID de Sitio reemplazado".

- El licenciataria del Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC) y/o de los Servicios Personales de Comunicación (PCS) deberá presentar un Proyecto Técnico impreso o digitalizado en formato .pdf rubricado en todas sus páginas por un Ingeniero Categoría I matriculado en la CONATEL, cada vez que solicite la renovación de licencia y/o ampliación de licencia.

El Proyecto Técnico impreso o digitalizado en formato .pdf debe contener:

En una o más Tablas, la declaración de la Cantidad **exacta** de nuevas ERB (Estaciones Radio Base) a incorporar, además de la tecnología y bandas de frecuencias de cada Estación Radio Base (ERB).

En una o más Tablas, la declaración de la cantidad de cada uno de los nuevos equipos y nuevos tendidos de línea física a instalar.

En una o más Tablas, el listado de personas físicas o jurídicas que están conectadas a la red de cualesquiera de los servicios que ofrece el Operador y los tenga registrado como prestadoras de servicios de telecomunicaciones.

El diagrama legible de toda la red (solo equipos principales) indicando los equipos principales que el Operador considera necesarios para la operación de toda la red cuya renovación y/o ampliación de licencia se solicita. Es el diagrama completo del país, pudiendo ser presentado en partes seccionadas

Especificar la ciudad donde se encuentra cada **Central de Conmutación de llamadas telefónicas**.

Si el tráfico de llamadas telefónicas (no OTT) entre terminales ubicados en el Paraguay se realiza por paquetes, aclarar si paquetes o señales de control deben necesariamente salir del Paraguay para que la llamada inicie y/o se mantenga.

En conmutación distribuida especificar la ciudad donde se encuentra el Conmutador Host y los Conmutadores Remotos o aclarar la manera en que realiza la Conmutación Distribuida.

Especificaciones técnicas de la Interfaz Aérea del servicio STMC y/o PCS cuya renovación y/o ampliación solicita. Teoría de funcionamiento de dicha interfaz y énfasis en los aspectos particulares que se implementará para el proyecto del Operador.

Catálogos de los nuevos equipos incorporados en la solicitud.

Aspecto Económico a presentar:

El solicitante deberá presentar un proyecto económico con un detalle discriminado de los montos a invertirse y un estudio de factibilidad de dicho proyecto. Deberá presentarse una Declaración Jurada por Escribanía Pública del monto necesario declarado para el establecimiento del servicio para los primeros cinco años, para el proyecto para el cual se solicita la licencia, a los efectos del pago de los derechos del solicitante que se estipula en el Art. 70 de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

Obs: Leer el Marco Regulatorio del servicio (<https://www.conatel.gov.py/servicios-de-valor-agregado-y-otros-servicios>)

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE AMPLIACION DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)

Procedimiento: Igual.

Documentos jurídicos a presentar: Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL firmada por el representante de la persona jurídica debidamente autorizado, constitución del domicilio legal de la empresa en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud y Testimonio de la Escritura Pública del Mandato extendido por la sociedad solicitante a su representante legal. Consistentes en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, para las demás sociedades, según su estatuto.

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero el proyecto técnico debe contener las informaciones respecto a los equipos a ser incorporados.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos a incorporar.